

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 11 de Marzo de 2021

PROCESO:	VERBAL SUMARIO - ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DISCAPACITADA:	LUZ MARINA CORREA RAMÍREZ
SOLICITANTE:	GLORIA AMPARO CORREA RAMÍREZ
RADICADO:	17013311200120210001000

Por auto emitido el 24 de febrero de este año, se dispuso requerir a la señora **GLORIA AMPARO CORREA RAMÍREZ**, para que colaborara con el Comisario de Familia de esta localidad en la realización de la visita ordenada y pueda presentar la respectiva valoración del entorno familiar donde habita la señora **LUZ MARINA CORREA RAMÍREZ**, y se le concedió el plazo de 5 días, para que indicara lugar de residencia de dicha persona.

Informa la secretaria que venció el término, sin que se haya cumplido con dicha carga procesal.

Como la interesada hizo caso omiso a dicho requerimiento, y dicha prueba es indispensable para decidir este conflicto aunado a otros medios probatorios, en atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere nuevamente a dicho sujeto procesal, para que cumpla con la tarea procesal impuesta, lo que deberá hacer en el plazo de 30 días, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fac4cadb7711657b5f895ef7a486d9c6fe160da5ab97136284f3de407b33639

Documento generado en 11/03/2021 04:04:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>